



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO

Av. Víctor Paz E. 0149 - Tel. 6643110 - Casilla 51 - Tarija - Bolivia
Fax. 00591-4-6643403 - Email: rector@uajms.edu.bo

R.R. No. 441/2021
Tarija, noviembre 18 de 2021

VISTOS:

La solicitud del Director de Investigación Ciencia y Tecnología mediante DICYT Of. No. 273/2021, para ampliación de Convocatoria para presentación de los Proyectos de Investigación 2021, para Docentes y Estudiantes de la UAJMS.

CONSIDERANDO:

Que, la Investigación científica es un pilar fundamental para consolidar un proceso integral basado en la formación de profesionales de alta calidad, con un perfil apto para desarrollarse en un campo laboral exigente, el plantear propuestas en respuesta a las necesidades departamentales para aportar al mejoramiento de las condiciones sociales del entorno, la producción intelectual y al crecimiento socioeconómico orientado al desarrollo sostenible de nuestra región y del país; constituyéndose el proceso de investigación en una herramienta estratégica para apoyar de manera efectiva a elevar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, dentro del modelo académico que fortalece el intercambio creativo e innovador de conocimiento entre la "Universidad y la Sociedad".

Que, la institución ha estado en un periodo de elección de autoridades universitarias como facultativas, lo que ha motivado que en algunas unidades académicas hayan existido cambio de autoridades, lo mismo sucede en las Instituciones públicas como ser la Gobernación y los Municipios y de acuerdo a los términos establecidos en la Convocatoria 2021 para proyectos de Investigación de docentes y estudiantes, quienes a través de sus Directores de Proyecto, deben recabar los avales académicos con quienes deben estar relacionados los grupos de investigación para ejecutar sus propuestas en alianza con instituciones externas a la UAJMS, por lo que urge ampliar el plazo de presentación de proyectos para el sector docente y estudiante, para que puedan cumplir con las exigencias de presentación de los Proyectos de Investigación.

POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

- Art. 1ro.** Aprobar la ampliación de Convocatoria para la presentación de Proyectos de Investigación para Docentes y Estudiantes hasta el 10 de diciembre 2021, a Hrs. 15:00, en apego al Of. No. 273/2021 del Director de Investigación Ciencia y Tecnología – UAJMS y demás documentos que forman parte de la presente resolución.
- Art. 2do.** Pase a conocimiento del H. Consejo Universitario para su homologación.
- Art. 3ro.** Para los fines consiguientes, tomen nota Vicerrectorado, Secretaria Académica, Secretaria de Gestión Administrativa y Financiera, Decanos, la DICYT, FUL, Coordinadora IDH E.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE


M.Sc. Ing. Henry Esnor Valdez Huanca
RECTOR a.i.

es conforme


M.Sc. Ing. Pedro Loayza Romero
SECRETARIO GENERAL



Universidad Autónoma Juan Misael Saracho
Departamento de Investigación, Ciencia y Tecnología



**AMPLIACIÓN CONVOCATORIA PARA LA
PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES
DE LA UAJMS**

GESTIÓN 2021

TARIJA - BOLIVIA

**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN DOCENTE
GESTION - 2021**

La investigación científica es un pilar fundamental para consolidar un proceso integral basado en la formación de profesionales de alta calidad, con un perfil apto para desarrollarse en un campo laboral exigente, el plantear propuestas en respuesta a las necesidades departamentales para aportar al mejoramiento de las condiciones sociales del entorno, la producción intelectual y al crecimiento socioeconómico orientado al desarrollo sostenible de nuestra región y del país: Constituyéndose el proceso de investigación en una herramienta estratégica para apoyar de manera efectiva a elevar la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje, dentro del modelo académico que fortalece el intercambio creativo e innovador de conocimientos entre la “Universidad y la Sociedad”.

Se invita a los Docentes de la UAJMS, a conformar grupos de investigación y presentar propuestas de proyectos a ser financiados con recursos IDH, bajo los siguientes términos:

1. Postulantes

Podrán postular a la presente convocatoria todos los funcionarios de la UAJMS, sean estos Docentes Universitarios (Titulares o Interinos) o Funcionarios Administrativos que formen equipos de investigación bajo la dirección de un docente de la UAJMS, e incorporen estudiantes en el equipo de trabajo. También podrán conformar los equipos de trabajo, profesionales de las instituciones contraparte de los proyectos, instituciones académicas, centros de investigación o profesionales externos que sean presentados por el grupo de investigación dentro de la lista de investigadores.

2. Líneas prioritarias de investigación para la convocatoria.

Los proyectos para su financiamiento deben estar enmarcados en las Líneas de Investigación priorizadas por la UAJMS, mismas que están contenidas en la presente convocatoria, dando énfasis en el área del Proyecto Cuenca Pedagógica del Río Yesera, lo cual no es excluyente, por lo que las propuestas deben estar relacionadas con las necesidades departamentales en aspectos sociales, económicos, ambientales, salud, culturales, procesos industriales, tecnológicos, innovación, etc., a las que se hace referencia a continuación:

Departamentales

1. Informática Industrial
2. Inteligencia Artificial – Sociedad Digital
3. Crisis Ambiental
 - ✓ Cambio Climático
 - ✓ Gestión y Planificación de los Recursos Hídricos

- ✓ Tratamiento y reuso del Agua, fertirrigación, riego tecnificado, riego inteligente, etc.
- ✓ Gestión y reciclaje de Residuos Sólidos
- ✓ Gestión y uso de Agroquímicos

4. Violencia y Desigualdad de Género (Mujeres en situación de vulnerabilidad)
5. Calidad Fitosanitaria en el departamento de Tarija (mosca de la fruta, hongos, etc.)
6. Procesos Productivos Innovadores (valor agregado a materias primas locales)
7. Innovación en Sistemas Productivos y Agropecuarios
8. Salud: Enfermedades emergentes y reemergentes
9. Cáncer y Enfermedades crónicas

Para la Ciudad de Tarija.- (Se puede optar por cualquiera de las líneas departamentales o escoger las que se definen a continuación)

10. Patrimonio Arquitectónico - Turismo
11. Urbanismo - Movilidad urbana
12. Factores de riesgo y uso del suelo urbano y rural
13. Estructuras en procesos constructivos y nuevos materiales para edificaciones
14. Cultivos promisorios de frutas, uvas, bayas, verduras, hortalizas y especias,

Para Yacuiba, Caraparí y Villa Montes.- (Se puede optar por cualquiera de las líneas departamentales o escoger las que se definen a continuación)

10. Ganadería en espacios naturales protegidos y/o críticos
11. Cobertura vegetal para protección de los suelos (incorporación de materia orgánica)

Para Bermejo.- (Se puede optar por cualquiera de las líneas departamentales o escoger las que se definen a continuación)

10. Mejoramiento de los cultivos de caña de azúcar
11. Producción de cítricos y sus derivados

Las propuestas de investigación deben estar orientadas a plantear alternativas de solución a los problemas identificados en el departamento de Tarija y/o su región y a las demandas institucionales, empresariales, industriales o sociales que las respalden.

3. Financiamiento de los proyectos

El financiamiento de los proyectos en la gestión 2021, se realizará con recursos del IDH como proyectos de investigación de inversión; siendo imprescindible el cumplimiento de la normativa de inversión pública vigente.

Cada proyecto deberá considerar un monto máximo de Bs 110.000.- (Ciento Diez Mil 00/100 Bolivianos), consignados en un presupuesto debidamente justificado.

4. Requisitos para la presentación de proyectos

Los requisitos indispensables que los equipos de investigación deberán cumplir para la presentación de las propuestas de proyectos son los siguientes:

- a) Carta de solicitud del Director del Proyecto, debidamente firmada, dirigida al Director del DICYT, haciendo conocer la presentación del proyecto.
- b) El proyecto debe estar enmarcado dentro de las líneas prioritarias de investigación establecidas en la convocatoria.
- c) El equipo de trabajo debe estar constituido mínimamente por 3 profesionales y un estudiante, conformado de la siguiente manera:
 - 1 Director (Docente Titular o interino de la UAJMS)
 - 1 Codirector (Docente o Profesional Administrativo UAJMS)
 - 1 Investigador o más (Docente, Administrativo o Profesional externo).
 - 1 o más estudiantes investigadores; alumnos regulares de la UAJMS.

Cada uno de los investigadores deben presentar:

- ✓ Docentes y/o administrativos: Fotocopia de su cédula de identidad vigente
- ✓ Docentes y/o administrativos: La certificación del Departamento de Recursos Humanos de UAJMS que acredite su calidad de Docente o Administrativo será solicitada por el DICYT a la instancia correspondiente.
- ✓ Los profesionales externos deben presentar fotocopia de cédula de identidad vigente
- ✓ Para el caso de estudiantes: se debe presentar el documento impreso de la programación de materias del Semestre II de la gestión 2021 y fotocopia de cédula de identidad vigente.

El incumplimiento en la presentación de alguno de los requisitos mencionados, descalifica la propuesta del proyecto de investigación.

Requisitos complementarios:

- d) Propuesta elaborada y presentada en estricto cumplimiento al contenido y "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS" (proporcionado por el DICYT), de acuerdo a las siguientes características: recomendadas aunque no limitativas
 - Tres (3) ejemplares (1 original y 2 copias); en papel tamaño carta (216 x 279 mm), letra Arial N° 11, interlineado sencillo, margen 3 cm izquierda, 2,5 cm superior, 2,5 cm derecho y 2,5 cm inferior. Deberán también adjuntar un CD con la información de la propuesta de investigación en un archivo en WORD y el presupuesto en Excel de acuerdo al formato de la convocatoria.,

- e) El proyecto podrá contar o no con uno o más profesionales externos, quienes en caso necesario deberán a solicitud de DICYT presentar el currículum sin los documentos de respaldo, los cuales podrán ser solicitados posterior a la calificación para su verificación.
- f) Los proyectos deberán considerar la duración máxima de 10 meses hasta la entrega del informe final junto al informe financiero.
- g) En el caso de requerirse una ampliación del plazo de ejecución del proyecto, la misma deberá estar debidamente justificada y respaldada, siendo procedente con la aprobación del Director del DICYT de acuerdo a las condiciones sociales y económicas que pudieran presentarse, lo cual debe estar refrendado por un acta entre los responsables técnicos de DICYT y el Director del proyecto.
- h) En caso de que la ejecución coincida con el cierre de gestión y el docente proceda a realizar la devolución de los recursos no ejecutados, se paralizará el computo del plazo hasta que se aperturen las operaciones y transacciones financieras y contables de la gestión siguiente y se le otorguen nuevamente los recursos al docente.
- i) Los proyectos que requieran la adquisición de activos fijos y/o bienes menores (por ej. impresoras, cámaras fotográficas, GPS, herramientas menores, instrumental quirúrgico de laboratorio, libros y otros), deben considerar que luego de ejecutado el trabajo y de manera previa a la aprobación del informe final del proyecto, serán entregados a la unidad académica que avale el mismo, con el visto bueno del DICYT y Activos Fijos.
- j) El equipo de investigación deberá presentar el aval de las unidades académicas, laboratorios, gabinetes o talleres, donde se ejecutará o se desarrollará el proyecto de investigación.
- k) El equipo de investigación deberá presentar el aval de la institución u organización externa a la UAJMS que respalde la ejecución del proyecto de investigación.

Todos los miembros del equipo de investigación son responsables de la ejecución, administración, presentación y difusión del trabajo de investigación.

5. Presentación de las Propuestas de Proyectos.

La recepción de las propuestas en tres ejemplares de los proyectos, se realizará hasta el día Viernes 10 de Diciembre de 2021 hasta horas 15:00., en la Secretaría del Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología (DICYT), ubicado en el Campus Universitario El Tejar, BLOQUE N°15, Telf.: 6650787.

Las propuestas de las unidades ubicadas en las sedes provinciales, podrán ser presentadas en la secretaría de la Decanatura respectiva, hasta la misma hora y fecha señalada. Los equipos de investigación podrán incorporar en el presupuesto el costo de reconocimiento de firmas ante la notaría de fe pública.

La Convocatoria y el Formato para la presentación de proyectos, se encuentra disponible en la página WEB www.uajms.edu.bo y en la página WEB de la DICYT <http://dicyt.uajms.edu.bo>

6. Comisión de verificación de los requisitos indispensables, complementarios y consolidado de pares académicos

La Comisión de verificación será designada por el Director del DICYT de entre el personal técnico del DICYT.

7. Calificación y Aprobación de los Proyectos

Para la calificación de los proyectos se establecen dos tipos de evaluaciones:

- **Primera evaluación.**- Consiste en una verificación de documentación, referida al cumplimiento de la presentación de los requisitos mínimos indispensables y complementarios descritos en el punto 4 de la presente convocatoria.

La Comisión de verificación designada por el Director del DICYT observará los requisitos mínimos indispensables solicitados, registrando los mismos en un documento que evidencie si Cumple o no Cumple con la presentación y contenido de los documentos requeridos; en caso de constatar la falta de alguno de ellos, deberá proceder a sugerir con un informe al Director del DICYT, la complementación o descalificación de la propuesta.

Cuando exista algún error de forma en la presentación de los documentos exigidos, se considerará los mismos como “errores subsanables” informando esta situación y detallando los mismos. (Por ejemplo en el caso de los requisitos complementarios: no cumplir con todas las características establecidas en el formato de la convocatoria, identificación clara del asesor, formato distinto para la acreditación del aval, error en la sumatoria del monto total del presupuesto, etc.)

Finalmente, procederá a remitir el informe de evaluación preliminar que considere las observaciones a cada proyecto y solicite la aprobación o descalificación del mismo para proceder con la segunda evaluación.

- **Segunda evaluación.** - Cada proyecto se someterá a una evaluación académica y financiera por parte de los Pares Académicos Evaluadores, mismos que serán designados por invitación escrita realizada por el Director del DICYT; empleando para todos los proyectos el formato establecido para el efecto.

Cuando exista algún error de forma en la presentación de los documentos exigidos, se considerará los mismos como "errores subsanables" informando esta situación y detallando los mismos. (Por ejemplo en el caso de los requisitos complementarios: no cumplir con todas las características establecidas en el formato de la convocatoria, identificación clara del asesor, formato distinto para la acreditación del aval, error en la sumatoria del monto total del presupuesto, etc.)

Finalmente, procederá a remitir el informe de evaluación preliminar que considere las observaciones a cada proyecto y solicite la aprobación o descalificación del mismo para proceder con la segunda evaluación.

- **Segunda evaluación.** - Cada proyecto se someterá a una evaluación académica y financiera por parte del Par Académico Evaluador, mismo que será designado por invitación escrita realizada por el Director del DICYT; empleando para todos los proyectos el formato establecido para el efecto.

Los proyectos deberán obtener un puntaje MAYOR a 60 puntos en una escala de 1 a 100 para ser aprobados.

Para dar cumplimiento a esta evaluación se emitirán dos informes:

1. Informe de la Comisión de verificación dirigido al Director del DICYT, que consolidará y detallará los proyectos de investigación que fueron seleccionados en base al informe del Par Académico; especificando el monto de cada proyecto y el puntaje obtenido; siendo el Director del DICYT el responsable de aprobar los mismos.
2. Informe presentado al Director del DICYT por el Par Académico designado, sea este de la universidad o externo, especialista en el área del proyecto.

8. Control y seguimiento de los Proyectos.

Los proyectos de investigación durante su ejecución serán supervisados de manera conjunta por los técnicos designados por el Director de DICYT, de acuerdo a la guía de procedimientos para la ejecución de proyectos de investigación.

Los proyectos aprobados y priorizados por las respectivas comisiones deberán presentar:

- El seguimiento e informe parcial de avance de ejecución física y financiera, mismo que se realizará cuando se tenga un avance entre el 40 o 50%, de acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto y cuando se encuentre entre el 70 u 80% de ejecución.

El seguimiento podrá ser de manera presencial o virtual en función de las condiciones y características del proyecto, siempre y cuando el mismo quede

- Un artículo para la revista Ventana Científica de la UAJMS, sobre los resultados obtenidos para su publicación.
- Informe de bienes adquiridos.
- Una vez concluido el trabajo de investigación y de manera previa a la aprobación del informe final del proyecto, los **activos fijos** deberán ser entregados a la UAJMS, con intervención de la Unidad de Activos Fijos junto al DICYT quienes definirán si estos se destinarán a las unidades académicas, laboratorios, gabinetes o talleres, quienes hayan avalado el proyecto de investigación.
- Los **bienes menores adquiridos**, serán entregados al DICYT quien luego realizará la entrega a los laboratorios o Unidad de la carrera donde se ejecutó el proyecto de investigación.

9. Incumplimiento a la Presentación de los Informes.

El incumplimiento injustificado de la presentación de los respectivos informes técnicos y/o financieros según los cronogramas establecidos, generará sanciones administrativas de acuerdo al siguiente detalle:

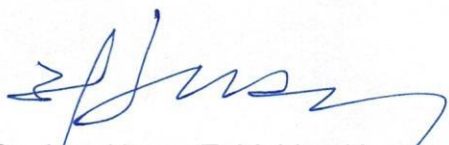
- a) Llamada de atención requiriendo el cumplimiento de las obligaciones al Director del proyecto de Investigación dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles.
- b) Vencido el plazo sin obtener respuesta, se remitirá una carta al SGAF, solicitando la retención del salario de los miembros del equipo de investigación, otorgando un plazo perentorio.

Agotado el trámite administrativo, pasados los 60 días hábiles de incumplimiento, el DICYT elevará el caso a Asesoría Legal para iniciar el proceso dentro de la institución.

El incumplimiento de las obligaciones conducirá a la resolución del contrato y a consecuencias adicionales.

Los incumplimientos quedan como antecedente dentro de la base de datos de la DICYT y la inhabilitación para la postulación de futuros proyectos de investigación.

NOTA: Cualquier aspecto no contemplado en la presente Convocatoria será debidamente aclarado por el DICYT a través de comunicación oficial.



M.Sc. Ing. Henry E. Valdez Huanca
RECTOR a.i. U.A.J.M.S.



Jorge Luis Tejerina Oller
DIRECTOR DICYT